

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de enero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00001-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores

Directores/Promotores de Instituciones Educativas Privadas

Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Presente. -

Asunto : Comunicación de nueva Director/a y Transferencia de derechos de propietario

Referencia : DS N° 005-2021-MINEDU
EXPEDIENTE: ECIE2024-INT-0015608

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, manifestarle que conforme la norma de la referencia que;

La comunicación del cambio de director/a y/o Propietario debe ser remitida a la UGEL en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles posteriores a la designación del nuevo director/a y/o Propietario, sujeto a supervisión y fiscalización.

Así mismo aprovecho la oportunidad para adjuntar el Anexo 1 con los requisitos que el Propietario de una IEP debe considerar para la designación de un Director y/o transferir los derechos de la Promotoría, establecidos en la norma de la referencia, así como un *modelo* de solicitud con carácter de declaración jurada que *puede usar como referencia* y el mapa de procesos, con la ruta que seguirá su solicitud hasta la actualización en los sistemas; para conocimiento y fines.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JPJA/jefe(e)ASGESE
NRVD/Esp-ECR
LATC/Secret-ASGESE

EXPEDIENTE: ECIE2024-INT-0015608 CLAVE: 427CC2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe